

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

246

## MADRID NÚMERO 41

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Antea Mihaela Goiceanu, contra la empresa "Naturcatering, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 151 de 2011 a favor de la parte ejecutante doña Antea Mihaela Goiceanu, frente a "Naturcatering, Sociedad Limitada", parte ejecutada, por un principal de 758,14 euros, más 151,62 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Manuel Yuste Moreno.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Antea Mihaela Goiceanu y "Naturcatering, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.945/12)